



TERMINOS DE REFERENCIA

Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación en el MERCOSUR

CONVOCATORIA 2013

1. DISPOSICIONES

1.1. GENERALES

El Sector Educativo del MERCOSUR ha resuelto institucionalizar la temática del Posgrado incluyéndola en su Plan Estratégico 2011-2015 de manera de contribuir a la reducción de asimetrías, a la formación de recursos humanos en el cuarto nivel y a la mejora de la calidad de la educación superior en la región.

El Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación en el MERCOSUR constituye uno de los ejes estratégicos de esta acción.

Objetivo del Programa

El objetivo general del Programa consiste en estimular el intercambio de docentes e investigadores de los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR, vinculados a Programas de Posgrado de las Instituciones de Enseñanza de Educación Superior Universitaria, procurando la formación de recursos humanos de alto nivel en las diversas áreas del conocimiento.

Entidades responsables por el Programa

Las entidades responsables de la coordinación del Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación son:

Por Argentina: PIESCI - Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional | SPU - Secretaría de Políticas Universitarias | ME - Ministerio de Educación.

Por Brasil: MEC/CAPES – Fundação Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior.

Por Uruguay: MEC Dirección de Educación Área de Educación Superior / Universidad de la República (UdelaR)

Por Venezuela:
Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU)

Por Bolivia:
Dirección General de Educación Superior Universitaria y el Equipo de acreditación Universitaria del Estado Plurinacional de Bolivia



1.2. ESPECÍFICAS

1. Áreas temáticas

Podrán presentarse Proyectos Conjuntos de Investigación en todas las áreas del conocimiento.

2. Duración del Proyecto

La duración de los proyectos aprobados será de DOS (2) años, renovables por DOS (2) años más, sujeto al resultado de la evaluación intermedia y disponibilidad presupuestaria.

3. Características de los Proyectos

Las instituciones y los proyectos deberán atender a los siguientes requisitos:

- Vinculo con un programa de posgrado de doctorado de alto nivel, acreditado por la entidad responsable en su país.
- Compromiso de publicación conjunta de los trabajos académicos, técnicos y científicos.
- Es condición de elegibilidad la presentación del componente de formación de recursos humanos.
- Involucrar sólo un programa de doctorado por país por proyecto.
- Serán aceptados proyectos bilaterales y/o multilaterales.
- Se dará prioridad a los proyectos multilaterales que involucren al menos 3 países en la asociación.
- No se financiarán proyectos entre universidades de Brasil y Argentina, cuya asociación esté constituida por doctorados socios en proyectos vigentes en el marco del Programa CAPG-BA (financiado por la SPU y la CAPES).
- Se priorizará la participación de universidades paraguayas y bolivianas.
- Cada Proyecto de Asociación deberá designar un coordinador por país.

Perfil del Coordinador:

- Ser docente referente en su área disciplinaria, que cuente con méritos académicos que lo respalden (antecedentes en investigación, con publicaciones recientes, orientador regular de tesis de doctorado y trabajos académicos, titular de cátedra, etc.).
- Ser doctor o su equivalente con trayectoria académica que lo avale.
- Demostrar un desempeño satisfactorio en gestión de proyectos y programas similares.
- Poseer carga horaria y disponibilidad de tiempo para las actividades académicas y administrativas involucradas en el Proyecto.
- Contar con respaldo institucional del Director del Doctorado y la máxima autoridad de la Unidad Académica de pertenencia del posgrado.

Funciones del Coordinador:

Académicas:

- a) Presentar el Plan Operativo ante la entidad responsable en su país.
- b) Coordinar con su/s par/es las actividades que se realizarán anualmente.
- c) Seleccionar a los docentes-investigadores y/o estudiantes que participarán de las misiones. Los criterios de selección deben ser especificados en el Plan Operativo.
- d) Realizar el seguimiento operativo del Proyecto y sostener una comunicación fluida con la entidad responsable en su país.



- e) Presentar los informes de avance e informes finales de ejecución del proyecto.
- f) Respetar las reglas concernientes a la divulgación de informaciones, confidencialidad, responsabilidad y derechos de propiedad del Proyecto.

Financieras:

- g) Ser responsable de la gestión y de la administración de los fondos de la asociación en su país.
- h) Presentar a la entidad responsable el formulario de gastos previstos para cada año de ejecución.
- i) Rendir cuentas ante la entidad responsable una vez finalizado el período financiado de acuerdo con la normativa vigente.

Especificaciones para Argentina. El coordinador deberá ser el Director del Programa de Posgrado interviniente o su equivalente.

Especificaciones para Brasil. El coordinador deberá poseer un título de doctor de al menos CUATRO (4) años.

Especificaciones para Uruguay. El Coordinador deberá poseer título de doctorado o maestría.

Especificaciones para Venezuela. El coordinador de proyecto deberá:

- Ser doctor en el área del conocimiento al cual se adscribe el proyecto.
- Poseer trayectoria docente e investigativa en el área del proyecto.
- Tener respaldo institucional.
- Ser Docente - investigador del programa de postgrado.
- Estar articulado con la realidad nacional (plan socialista nacional Simón Bolívar 2013-2019).

2. DESTINATARIOS DEL PROGRAMA

El Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación en el MERCOSUR está dirigido a las Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior Universitaria de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Venezuela y Bolivia que posean programas de doctorado reconocidos oficialmente por los organismos correspondientes y de acuerdo a la normativa vigente de cada país; de acuerdo a las condiciones nacionales establecidas en esta convocatoria en el apartado correspondiente. Se priorizará la consolidación de redes y vínculos preexistentes entre grupos de investigación de la región.

Este programa tiene por finalidad el fomento y el intercambio de doctorandos; y el perfeccionamiento de docentes e investigadores.

Requisitos específicos por país:

ARGENTINA

- El posgrado deberá pertenecer a una Institución de Educación Superior Universitaria Pública.
- El programa de doctorado deberá estar acreditado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) A ó B. No serán elegibles proyectos acreditados.
- El proyecto no deberá estar participando del Programa CAFPA-BA.



- Los docentes participantes de las misiones deberán ser docentes concursados.

BRASIL

- El proyecto no podrá estar participando de los programas CAPG-BA y CAFB-BA, UDELAR y MINCYT.
- El Programa de posgrado brasilero deberá tener una calificación igual o superior a 5 (CINCO) de la CAPES.
- El coordinador del proyecto deberá poseer título de doctor con una antigüedad de por lo menos CUATRO (4) años.

URUGUAY

- El posgrado deberá pertenecer a una Universidad o Institución de Educación Superior Pública o Privada.
- Los programas de posgrado deben estar reconocidos por la entidad nacional responsable
- El Coordinador deberá poseer título de doctorado o maestría.

PARAGUAY

- Podrán participar de los proyectos cursos de doctorado oficialmente reconocidos, de universidades paraguayas.

VENEZUELA

Podrán participar:

- Universidades o instituciones públicas de educación universitaria con programas de postgrado acreditados.
- Universidades o Instituciones públicas de educación universitaria con programas de postgrado acreditados que desarrollen proyectos de investigación nacional e internacional.
- Universidades o Institutos públicos vinculados al plan socialista nacional Simón Bolívar 2013-2019.
- Universidades o Instituciones públicas de educación universitaria con prestigio en investigación y postgrado.
- Universidades o Instituciones públicas de educación universitaria cuyos proyectos de investigación, articulados a los programas de postgrado sean mayoritariamente financiados por el Estado.

BOLIVIA

- Pertenecer al Sistema de la Universidad Boliviana

3. FINANCIAMIENTO

3.1. CONDICIONES GENERALES

El financiamiento de los proyectos seleccionados se realizará en función de la disponibilidad presupuestal y estará a cargo de:

3.1.1. ARGENTINA: El Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias financiará las misiones de los docentes, estudiantes y coordinadores pertenecientes a las Instituciones de Educación Superior Universitaria de Argentina. También se financiará hasta



un máximo de 3 misiones de trabajo y 3 misiones de estudio por proyecto de docentes y estudiantes que pertenezcan a universidades de Paraguay, Uruguay y Bolivia.

El doctorado argentino participante de la asociación obtendrá un financiamiento anual de un máximo de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) por proyecto.

Deberá completarse y presentarse ante la SPU el formulario de financiamiento correspondiente.

3.1.2. BRASIL: El financiamiento estará a cargo de la Fundação Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior - CAPES, del Ministerio de Educación de Brasil.

Serán financiadas por La CAPES becas de estudio, transporte aéreo, viáticos y seguro de salud de las misiones aprobadas en los proyectos.

3.1.3. PARAGUAY: A cargo de las Instituciones de Educación Superior. Asimismo ver condiciones de financiamiento de Brasil y Argentina para misiones de trabajo y estudio de universidades paraguayas.

3.1.4. URUGUAY: El Ministerio de Educación y Cultura a través de ANNI. El monto máximo asignable a cada proyecto por única vez asciende a USD 10 000 (diez mil dólares estadounidenses). Asimismo ver condiciones de financiamiento de Brasil y Argentina para misiones de trabajo y estudio de universidades uruguayas.

3.1.5. VENEZUELA

El financiamiento estará en función de la pertinencia social y la disponibilidad presupuestaria de la entidad responsable, de conformidad con el Plan Operativo presentado oportunamente por el país.

3.1.6. BOLIVIA: A cargo de las Instituciones de Educación Superior. Asimismo ver condiciones de financiamiento de Brasil y Argentina para misiones de trabajo y estudio de universidades bolivianas.

En todos los casos, el financiamiento se otorgará en función del Plan Operativo presentado oportunamente en cada país y de la disponibilidad presupuestaria. Dicho Plan deberá contemplar la totalidad de las actividades programadas anualmente.

3.2. Actividades y modalidades financiables.

Serán financiadas las siguientes modalidades de apoyo:

Misiones de Estudios: ME. Movilidades de estudio.

Misiones de Trabajo: MT. Movilidades de corta duración para los docentes investigadores participantes del equipo de investigación.

3.2.1. ARGENTINA:

ME:

Destinatarios:



- Docentes concursados.
- Estudiantes: regulares del doctorado.

Becas de movilidad entre 1 y 12 meses, en las modalidades de doctorado sándwich y postdoctorado.

Conceptos financiados: pasajes seguro de salud y estipendios mensuales. No se financiarán movilizaciones entre doctorados de Argentina.

Estipendio mensual de las Misiones de Estudio: será de hasta SIETE MIL PESOS (\$ 7.000). Adicionalmente se cubrirán los gastos de seguro de salud y un pasaje ida y vuelta por misión. La compra de los pasajes deberá ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 1191/12.

MT

Destinatarios:
Docentes concursados

Los viáticos diarios de las Misiones de Trabajo y de Coordinación: hasta PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850).

Adicionalmente se cubrirán los gastos de seguro de salud y un pasaje ida y vuelta por misión. La compra de los pasajes deberá ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 1191/12.

3.2.2. BRASIL:

ME: La CAPES concederá directamente a los estudiantes brasileños en misión de estudio becas de estudio, auxilio de instalación, seguro de salud y auxilio de desplazamiento para las modalidades de maestría-sándwich, doctorado-sándwich y postdoctorado. Tendrán una duración de entre 3 (TRES) y 12 (DOCE) meses.

Serán autorizadas hasta 2 (DOS) misiones de estudio por año, proyecto, en el sentido Brasil-exterior.

Serán autorizadas hasta DOS (2) misiones de estudio por año, por proyecto, en el sentido Exterior – Brasil en el caso de los países financiados por La CAPES (Paraguay, Uruguay y Bolivia). Se concederán becas de estudio y pasajes aéreos directamente a los estudiantes paraguayos, uruguayos y/o bolivianos en misión de estudio a Brasil. El becario extranjero deberá enviar a La CAPES con una anticipación de 30 días antes de la misión los formularios específicos que podrán ser encontrados en el sitio web: CAPES/Cooperação internacional/multinacional/MERCOSUL/Fortalecimento MERCOSUL, junto con una carta firmada por el coordinador del proyecto. Luego de la confirmación del recibimiento de la documentación citada, La CAPES remitirá una carta de compromiso, que deberá ser firmada por el becario y enviada por correo.

Podrán participar de las misiones de estudio, solamente estudiantes que integren los programas de posgrado participantes.

El coordinador del proyecto no podrá realizar misiones de estudio, ni aun en el caso de que deje la coordinación.



No se autorizará la realización de más de una misión de estudio por parte de la misma persona, ni de la misma modalidad de beca durante la vigencia del proyecto.

El becario no podrá acumular becas de auxilio de La CAPES o de otras agencias de fomento.

Para que pueda participar de la misión de estudio, el alumno deberá haber tener el número de créditos reglamentarios exigidos por el curso de posgrado, o en el caso de que no haya normas específicas, tener definido el examen de calificación de disertación/tesis.

MT

La CAPES financiará pasajes aéreos y viáticos a los docentes brasileiros que realicen misiones al exterior. Los recursos serán adjudicados al coordinador brasileiro de cada asociación, conforme a los valores establecidos en las portarias nº 51 del 14 de junio de 2007 y nº 59 del 14 de Mayo de 2013 al detalle establecido en la tablas correspondientes a las portarias nº 174 del 6 de diciembre de 2012 y por la portaria CAPES/DGES, nº 11 del 10 de marzo de 2011.

Se financiará hasta un máximo de DOS (2) misiones de trabajo, por proyecto en sentido Brasil - exterior.

Serán autorizadas hasta DOS (2) misiones de trabajo por año, por proyecto, en el sentido Exterior–Brasil en el caso de los países financiados por La CAPES (Paraguay, Uruguay y Bolivia). La CAPES lo financiará por intermedio del coordinador brasileiro, conforme al detalle establecido en la tablas correspondientes a las portarias nº 174 del 6 de diciembre de 2012 y nº 51 del 14 de junio de 2007 y por la portaria CAPES/DGES, nº 11 del 10 de marzo de 2011.

Para la planificación de las misiones de trabajo y de las misiones de estudio debe respetarse un intervalo de DOS (2) años para la participación de un mismo docente. El coordinador que podrá realizar misiones solo una vez por año, durante la vigencia del proyecto.

Otros Recursos

Dentro de los recursos concedidos anualmente por La CAPES al proyecto, podrán ser utilizados como recursos de material de consumo para la ejecución del proyecto, previa aprobación técnica del respectivo término de referencia un valor de hasta REALES DIEZ MIL (R\$ 10.000,00). Estos recursos deberán ser utilizados em conformidade com la Portaria CAPES nº 59, del 14 de Mayo de 2013 y el “Manual de Concessão de Prestação de Contas de Auxílio Financeiro a Pesquisador”, disponíveis na página da CAPES <<http://www.capes.gov.br/bolsas/auxilios-a-pesquisa>>.

Para solicitar los recursos financieros, deberá presentarse simultáneamente a los órganos competentes de cada país, un programa detallado de las misiones indicando el período de realización, datos de los participantes, descripción de las actividades a ser realizadas e impacto que estas actividades tendrán sobre el programa asociado.

Los coordinadores deberán presentar, obligatoriamente a La CAPES, con 30 días de anticipación de cada misión una relatoría detallada de las actividades a ser realizadas en el país de destino.

Valores Referenciales

Portarias nº 174 del 6 de diciembre de 2012 y nº 51 del 14 de junio de 2007 y por la portaria CAPES/DGES, nº 11 del 10 de marzo de 2011.

| Tabla de Valores | |
|--|--|
| Tipo de Auxilio | Valor Concedido (en dólares) |
| Beca de Estudio – Posdoctorado - Doctorado – para brasileros en el exterior | US\$ 2.100,00 |
| Beca de Estudio – Doctorado Sándwich – para brasileros en el exterior | US\$ 1.300,00 |
| Beca de Estudio – Maestría Sándwich – para brasileros en el exterior | US\$ 1.150,00 |
| Auxilio de Instalación – Posdoctorado – para brasileros en el exterior | US\$ 2.100,00 |
| Auxilio de Instalación – Doctorado Sándwich – para brasileros en el exterior | US\$ 1.300,00 |
| Auxilio de Instalación – Maestría - para estudiantes brasileros en el exterior | US\$ 1.300,00 |
| Seguro de Salud – pago mensual para brasileros en el exterior | US\$ 90,00 |
| Viático – Misión de Trabajo para investigadores brasileros en el exterior (hasta 20 días) | US\$ 120,00 (cotización del dólar del día) |
| Mensualidad – Misión de Trabajo para investigadores brasileros en el exterior (21 a 30 días) | US\$ 2.600,00/mes |
| Auxilio de desplazamiento | U\$ 736,00 |

La asistencia médica, odontológica e farmacéutica de los extranjeros en Brasil, tanto para misiones de estudio como como de trabajo, será atendida por el Sistema Único de Salud (SUS), en los términos del convenio firmado entre el MRE y el Ministerio de Salud, el 25 de enero de 1994.

3.2.3. URUGUAY

ME

Destinatarios:

Docentes de doctorado

Estudiantes regulares de doctorado. Todos los estudiantes deben tener un codirector en el programa de posgrado de destino, quien ejercerá el rol de tutor.

Becas de movilidad 3 (TRES) y 12 (DOCE) meses

Podrán ser autorizados hasta dos ME por año según la disponibilidad de fondos.

Rubros financiables: Pasajes, viáticos y seguro de salud

Los coordinadores no podrán ser beneficiarios de misiones de posdoctorado financiadas por el proyecto.



MT

Movilidades de corta duración (mínimo de 7 días y máximo de 30 días) para los docentes investigadores del equipo de investigación.

Podrán ser autorizadas hasta 2 (DOS) MT por año para cada país, según la disponibilidad de fondos.

Rubros financiables: Pasajes, viáticos. y seguro de salud.

3.2.4. VENEZUELA

Se financiarán Misiones de Estudio, Misiones de Trabajo y Misiones Posdoctorales

3.2.5. BOLIVIA:

ME

Destinatarios:

- Docentes concursados.
- Docentes Investigadores

MT

Movilidades de corta duración (mínimo de 7 días y máximo de 30 días) para los docentes investigadores participantes del equipo de investigación.

Misiones con duración inferior o superior a las previstas en la convocatoria no serán consideradas.

Destinatarios: Docentes concursados

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La selección se desarrollará en cuatro etapas, de carácter eliminatorio y clasificatorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Etapas 1 – Verificación documental por parte de cada entidad responsable por el Programa.

Etapas 2 – Evaluación nacional del mérito científico de la candidatura. La unidad de gestión realizará este análisis por intermedio de evaluadores académicos. Se considerarán los siguientes aspectos:

| | Análisis académico-científico | Análisis técnico-financiero | Análisis operativo y de gestión |
|--------------------|--|--|---|
| Aspectos a evaluar | Pertinencia; justificación académica; resultados esperados; impactos esperados; sustentabilidad y perspectivas de la asociación; equilibrio de los flujos de las misiones, trayectoria académica de los coordinadores, docentes y estudiantes. | Mecanismos / Procedimientos de reconocimiento aplicables, ágiles, basados en reglamentos, con plazos y autoridades de aplicación claros. | Ejecutabilidad; factibilidad; contrapartidas y otros compromisos; dificultades previstas. |



Se valorarán las propuestas de las candidaturas de acuerdo a la siguiente tabla:

| Calificación | Concepto |
|--------------|-----------|
| 5 | Excelente |
| 4 | Muy bueno |
| 3 | Bueno |
| 2 | Regular |
| 1 | Malo |

Etapa 3 – Evaluación conjunta y selección final: será realizada en la reunión de la CRC-ES correspondiente, donde serán considerados el mérito, la relevancia técnica y el interés de cada país, la priorización y los dictámenes individuales de cada proyecto.

La decisión emanada de esta etapa constituye la culminación del proceso de evaluación y selección, no habiendo lugar a recurso alguno, ni siendo concedido pedido de revisión del resultado final por parte de los proponentes.

5. SEGUIMIENTO

Implementación de los proyectos

Los resultados de la selección final serán colgados en la página web de las entidades responsables en cada país.

Una vez publicados los resultados de la evaluación final, las entidades responsables comunicarán oficialmente a los coordinadores de proyectos las condiciones de la aprobación.

La concesión de recursos será realizada conforme a la normativa vigente en cada país.

La implementación se realizará posteriormente a la aprobación y selección final de los proyectos.

Los fondos serán gestionados y administrados por los coordinadores, quienes deberán rendir cuentas de los fondos gastados y remanentes de acuerdo a la normativa vigente.

La liberación de recursos del siguiente período quedará condicionada a la aprobación de un informe completo y a las disponibilidades presupuestarias.

Informe de avance – Los coordinadores del proyecto deberán presentar un informe de ejecución conjunto, sobre los avances del proyecto. La presentación del informe de avance será imprescindible para la renovación de los proyectos sujeta a disponibilidad presupuestal. Junto con este informe deberá adjuntarse la solicitud de continuidad del proyecto y el cronograma de actividades para el año subsiguiente.

La liberación de recursos dependerá de la ejecución regular del proyecto.

Informe final – Los coordinadores del proyecto deberán presentar un informe final conjunto. Los informes finales deberán incluir los informes de misión individual.

Rendición de cuentas – La rendición de cuentas de los recursos transferidos deberá obedecer a la normativa vigente en cada país.



6. PRESENTACIÓN

Los proyectos deberán presentar la documentación en forma simultánea en todos los países, de acuerdo a los requisitos de cada país¹. Aquellos proyectos con documentación incompleta, no presentados simultáneamente, o elevados fuera del plazo previsto en el calendario, no serán analizados.

La inscripción será gratuita y efectuada por medio de la presentación del formulario y documentos solicitados en esta convocatoria.

Documentación a ser presentada:

Formulario de presentación del Proyecto (1 copia digitalizada con la firma del coordinador y 1 copia en formato Word). Incluir CV resumido del coordinador, de los estudiantes y docentes participantes de las misiones.

Cartas de aval: Rector, Decano, Director del Posgrado o equivalente (1 copia de cada una en formato digital).

Situaciones imprevistas no contempladas en esta convocatoria deberán ser presentadas por los coordinadores del proyecto mediante consulta debidamente fundamentada, debiendo ser consultadas las entidades responsables del Programa en cada país.

Las informaciones presentadas en el formulario de inscripción serán de entera responsabilidad del/de los proponente/s, reservándose el derecho de exclusión de la convocatoria en caso de no cumplir los requisitos en forma completa.

Los organismos no se responsabilizan por una inscripción no recibida debido a factores de orden técnico-computacional, fallas de comunicación o congestión de las líneas de comunicación que imposibiliten la transferencia de los datos. Es responsabilidad del coordinador del proyecto corroborar la correcta recepción de la documentación enviada.

No serán objeto de análisis las propuestas presentadas fuera del plazo o con documentación incompleta.

Documentos e información adicional podrán ser solicitadas en cualquier momento para la mejor comprensión del proceso.

Se deberá remitir toda la documentación requerida para la inscripción a:

ARGENTINA

Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional

mercosur.edsup@me.gov.ar

¹ En el caso de las universidades paraguayas, la presentación se realizará a través de sus socias (Argentina, Brasil, Uruguay, Venezuela y Bolivia), incorporando en el proyecto todos los datos del doctorado participante.



Pizzurno 935, oficina 216, 2° Piso, CABA (1020)

Importante: Cada envío no podrá superar los 4 MB.

BRASIL: A través del Portal CAPES <http://inscripciones-cgci.capes.gov.br>

URUGUAY

Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)

La presentación de propuestas se realiza a la dirección de correo electrónico mercoturinvestigar@anii.org.uy Los formularios están disponibles en la página web de ANII.

Importante: Cada envío no podrá superar los 10 MB

VENEZUELA

Dirección General de Formación Docente, Postgrado e Investigación e Innovación Tecnológica del MPPEU

Director General (E) de Formación Docente, Postgrado e Investigación e Innovación Tecnológica del MPPEU

Doctor Julio César Valdez Alayón

+58-414-2640391

juliovaldez055@gmail.com

BOLIVIA

Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia

Dirección General de Educación Superior Universitaria

Avenida Arce No 2147

+591-2-3442144 int. 300

direccionuniversitariabolivia@gmail.com

7. CRONOGRAMA Y ORGANIZACIÓN

Actividad

Fecha

Apertura convocatoria

1 de agosto de 2013

Cierre de convocatoria

25 de setiembre de 2013

Evaluación nacional de los proyectos

Hasta el 21 de octubre de 2013

Aprobación y selección final de los proyectos

XLVIII Reunión de la CRC-ES 2013

Inicio de las Actividades

1er Semestre 2014

Difusión

Información relativa a la convocatoria en cada país participante del programa puede ser encontrada en:

Argentina: www.me.gov.ar/spu

Brasil: <http://www.capes.gov.br/>

Uruguay: www.anii.org.uy

Venezuela: <http://www.mppeu.gob.ve>

Bolivia: www.minedu.gob.bo